



Informe de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, del contrato por el que se justifica la necesidad de realizar un expediente de contratación cuyo objeto es la adquisición de frigoríficos y refrigeradores de farmacia plan de necesidades 2024 con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Objeto del contrato: adquisición de frigoríficos y refrigeradores de farmacia plan de necesidades 2024 con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Presupuesto de licitación: 44.160,04 €

Importe IVA excluido: 36.495,90 €

Importe IVA: 7.664,14 €

RÉGIMEN JURÍDICO

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley. El artículo 28 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Así mismo establece la obligación de determinar con precisión, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Por otro lado, el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, somete a la contratación pública, al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos disponiendo que los contratos que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección adecuada de los datos personales, la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de



Protección de Datos de carácter personal y el RDL 994/99, de 11 de junio, que aprueba las medidas de seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, antes citada, de protección de datos de carácter personal.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resto del ordenamiento jurídico y el que fuese publicado durante el periodo de vigencia del contrato.

Por todo esto, se redacta el presente informe, con la finalidad de justificar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, detallando los siguientes aspectos:

NECESIDAD

La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca necesita adquirir frigoríficos y refrigeradores de farmacia para la correcta dotación de las consultas de los centros de salud y unidades básicas de salud a través del plan de necesidades 2024. Anualmente surge la necesidad de llevar a cabo la reposición de elementos, materiales y mobiliario que se deterioran por su uso, con ello se asegura una mayor calidad en la asistencia sanitaria prestada.

Con la dotación de este material se asegura la calidad asistencial y al mismo tiempo permite incrementar la eficiencia de las consultas y de las urgencias, facilitando el diagnóstico y evitando derivaciones innecesarias, lo que aumenta la eficacia de la atención primaria al prevenir la masificación de la asistencia hospitalaria.

INTERÉS PÚBLICO

Los objetivos del Servicio de Salud de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos. Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.

Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.

- Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.



DIVISIÓ EN LOTES

La regla general en materia de contratación del sector público es la división en lotes del objeto del contrato.

Se establecen dos lotes.

CARENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca no dispone de estos materiales para poder cubrir estas necesidades.

DURACIÓN Y PRÓRROGA

La duración idónea de este contrato un máximo de 60 días desde la resolución de adjudicación del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el expediente deberá tramitarse mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

IMPORTE DE LA LICITACIÓN

El presupuesto máximo de gasto de la presente contratación, para cubrir las necesidades es el siguiente:

Partida presupuestaria	Importe	IVA	Total
60401 G412A01/62302/10	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
60401 G412A01/62501/10	18.495,90 €	3.884,14 €	22.380,04 €
	36.495,90 €	7.664,14 €	44.160,04 €



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios serán los mismos para cada lote. Oferta económica (máximo 100 puntos).

Se valorará con 100 puntos la oferta más económica y al resto se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta a valorar} = 100 \times \frac{\text{Importe de la oferta más económica}}{\text{Importe de la oferta a valorar}}$$

Palma, en fecha de la firma electrónica

El Director de Gestión y Servicios Generales
de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Fdo. Javier Clavero Gomila